

## 4. ACTUACIONES DE CONTROL

En este capítulo se recoge el segundo gran grupo de actuaciones de la Agencia Tributaria, que se dirigen, una vez facilitado el cumplimiento voluntario de los contribuyentes y demás obligados a través de actuaciones de información y asistencia, a descubrir y evitar el fraude fiscal, a través de dos grandes fórmulas de control:

En primer lugar, los controles generales, que se dirigen a colectivos muy numerosos y se realizan fundamentalmente a través de medios informáticos.

En segundo lugar, los controles en profundidad, que se realizan mediante actuaciones de comprobación e investigación muy específicas y que requieren un personal muy cualificado. Por ello, exigen una selección previa de los contribuyentes y demás obligados tributarios que van a ser objeto de estas actuaciones.

### 4.1. CONTROLES GENERALES

#### 4.1.1. DEPURACION DE CENSOS

La fiabilidad del censo de empresarios, profesionales y retenedores tiene importantes consecuencias en las posteriores actuaciones de control. Por ello, durante 1997 se realizaron diversas tareas de depuración. (CUADRO Nº 19).

#### 4.1.2. COMPROBACION DE LA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Como viene siendo tradicional, la campaña de comprobación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se desarrolla en dos fases diferenciadas:

La primera fase corresponde a la verificación masiva de las declaraciones presentadas con el fin de detectar los errores y discrepancias en

CUADRO Nº 19

	CARTAS EMITIDAS	AUTOLIQUID. PRESENTADAS	IMPORTE (MILLONES)
DEPURACION ORIGEN OTROS	83.372	24.384	907
DEPURACION INDICE DE ENTIDADES OTRAS CAMPAÑAS	55.294	5.966	282
DEPURACION CENSAL	56.813	1.323	95
<b>TOTALES</b>	<b>195.479</b>	<b>31.673</b>	<b>1.284</b>

los datos declarados. Dentro de la misma se realiza una doble comprobación, en la que se revisan las operaciones aritméticas y los criterios de aplicación de las normas, mediante el programa de paralelas, y se detectan las discrepancias entre los datos declarados y los datos existentes en las bases de datos informáticas.

La aplicación extensiva del artículo 99 de la Ley 18/1991, de 6 de junio,

permite a la Administración Tributaria integrar en la base imponible las rentas omitidas de cuya existencia tenga constancia a través de declaraciones formuladas por el sujeto pasivo o por terceros en relación a cualquier tributo.

El resultado alcanzado en la primera fase ha determinado la emisión a 15 de abril de 1998 de 480.625 liquidaciones provisionales por importe de 43.472 millones de

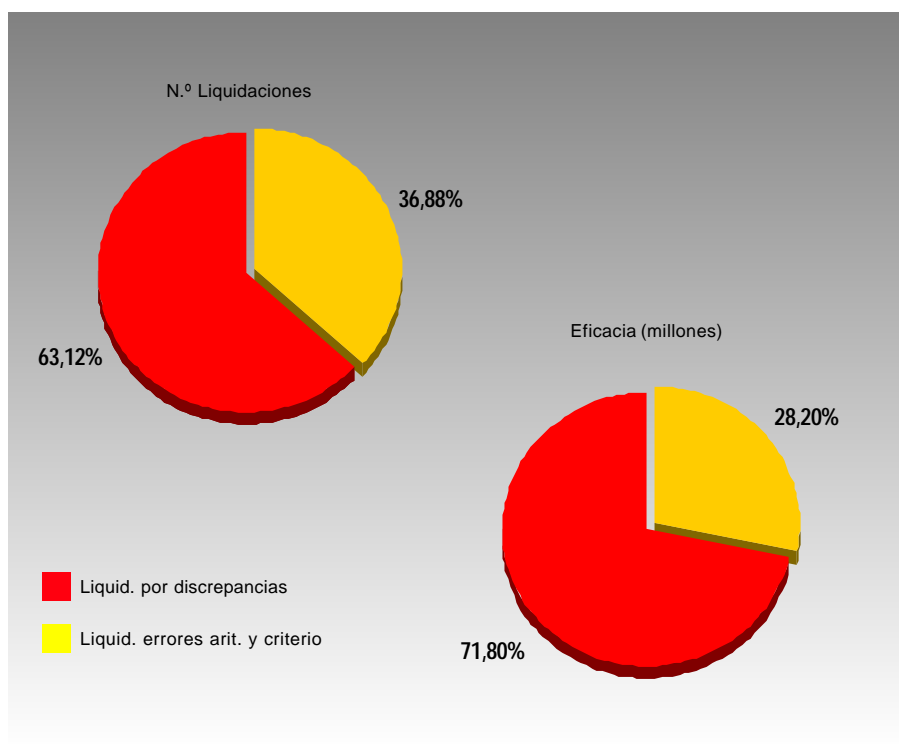
pesetas. Destaca la eficacia de las liquidaciones por discrepancias, ya que con el 63 por ciento de las liquidaciones totales se obtiene el 72 por ciento de la eficacia total, circunstancia que consolida la tendencia marcada en el pasado ejercicio. (CUADRO Nº 20 y GRAFICO III).

CUADRO Nº 20  
IRPF-1995 (Primera fase). Datos a 15 de abril de 1998

	Nº Liquidaciones	%	Eficacia (millones)	%	Eficacia media
Liquid. por discrepancias	303.383	63,12%	31.214	71,80%	102.866
Liquid. errores arit. y criterio	177.242	36,88%	12.258	28,20%	69.160
<b>Total liq. provisionales</b>	<b>480.625</b>	<b>100,00%</b>	<b>43.472</b>	<b>100,00%</b>	<b>90.449</b>

29

GRAFICO III  
IRPF-1995  
(Primera fase)



La segunda fase de comprobación se realiza una vez que han sido grabadas todas las declaraciones y tiene por objeto la búsqueda de no declarantes y otros motivos de comprobación, por ejemplo, la incorrecta opción de la tributación conjunta, la aplicación errónea de las normas sobre tributación de pensiones compensatorias y anualidades por alimentos y la incorrecta deducción por alquiler de la vivienda habitual

El resultado de esta segunda fase ha supuesto la regularización de 78.091 contribuyentes con un importe de 9.819 millones de pesetas.

El resultado global de las dos fases se resume en la regularización de 558.716 contribuyentes, con un total de 53.291 millones de pesetas. (CUADRO Nº 21).

#### 4.1.3. COMPROBACION DE LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

En la campaña del Impuesto sobre el Valor Añadido del año 1996 se han practicado 40.236 liquidaciones provisionales por un importe global de 35.975 millones de pesetas.

Estos datos son provisionales, ya que la campaña se desarrolla durante 1998, pero suponen un aumento cuantitativo respecto al año anterior aunque el número de liquidaciones provisionales ha disminuido. Ello es consecuencia del mayor tiempo y rigor que el artículo 123 de la Ley General Tributaria, según redacción de la Ley 25/1995, de 20 de julio, exige para la comprobación de estas declaraciones.

En cuanto a las liquidaciones practicadas por la campaña del Impuesto sobre Sociedades 1995 se ha alcanzado la cifra de 5.254 por un importe global de 3.034 millones de pesetas.

Merece la pena advertir que los anteriores datos no recogen las comprobaciones realizadas en el área de gestión de grandes Empresas.

CUADRO Nº 21

	NUMERO	IMPORTE (MILLONES)
LIQUIDACIONES PROVISIONALES		
SOBRE DECLARACIONES PRESENTADAS	480.625	43.472
2ª FASE SOBRE NO DECLARANTES	43.963	4.989
2ª FASE SOBRE DECLARANTES	34.128	4.830
<b>TOTALES</b>	<b>558.716</b>	<b>53.291</b>

#### 4.1.4. COMPROBACION DE LAS DECLARACIONES PERIODICAS

La existencia del censo de empresarios, profesionales y retenedores en el que, entre otros datos, figuran las obligaciones periódicas de cada uno de ellos permite el control de los que no cumplen sus obligaciones, mediante cruce con las autoliquidaciones presentadas. Ello se realiza de forma trimestral a través del procedimiento de requerimientos

integrales, que comprende:

- El envío de una carta-comunicación a quienes han incumplido alguna obligación, solicitándole la presentación de la declaración correspondiente.
- El envío de un requerimiento integral a quienes no atienden la carta-comunicación anterior, con petición de la presentación de las declaraciones que no hayan presentado en los últimos 8 trimestres.

Los datos del control del tercer y cuarto trimestre de 1996 y del primero y segundo de 1997 se recogen en el CUADRO Nº 22.

Durante 1997, además, se volvió a poner en marcha la campaña de comprobación de la obligación del pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades (Modelo 202). Los datos del control del tercer pago de 1996 y el segundo de 1997 se recogen en el CUADRO Nº 23.

CUADRO Nº 22

	EMITIDAS	AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS		
		NUMERO	IMPORTE (MILLONES)	IMPORTE MEDIO (MILES)
CARTAS COMUNICACION	377.531	168.062	6.046	35
REQUERIMIENTOS INTEGRALES	187.239	74.854	6.389	85
<b>TOTALES</b>		<b>242.916</b>	<b>12.435</b>	<b>51</b>

CUADRO Nº 23

CARTAS DE AVISO			CARTAS TRAMITE AUDIENCIA			LIQUIDACIONES PROVISIONALES	
Emitidas	Presentan autoliq.	Importe ingresado (mill.)	Emitidas	Presentan autoliq.	Importe ingresado (mill.)	Emitidas	Importe liquidado (mill.)
11.914	3.878	687	19.057	2.738	761	6.300	1.300

#### 4.1.5. DECLARACIONES INTRASTAT

Este tipo de declaraciones tienen un carácter meramente estadístico y recogen el comercio realizado con los países integrantes de la Unión Europea. Durante 1997 han continuado los requerimientos por incumplimiento y errores en estas declaraciones, aunque por primera vez su número ha disminuido frente al del año anterior. La razón de este cambio de tendencia hay que buscarla en la progresiva consolidación de este sistema y en los esfuerzos de información y asistencia prestados por la Administración Tributaria a través del programa de ayuda (IDEP).  
(CUADRO Nº 24)

32

CUADRO Nº 24

REQUERIMIENTOS	POR INCUMPLIMIENTO		POR ERRORES	
	INTRODUCCION	EXPEDICION	INTRODUCCION	EXPEDICION
Emitidos	36.720	25.257	24.628	12.027
Resueltos	25.394	17.590	20.255	10.085
Resueltos INE	2.618	2.252	716	272

#### 4.2. CONTROL DE LA ESTIMACION OBJETIVA POR MODULOS

Los regímenes de estimación objetiva por módulos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, que desde 1992 se aplican conjuntamente como sistema de tributación para pequeños empresarios, han estado regulados en 1997 por la Orden de 27 de noviembre de 1996.

El número de contribuyentes acogidos al sistema se ha elevado desde 2.055.588, a principios de año, a 2.065.957 a finales de 1997. El grado de aceptación del sistema, teniendo en cuenta el nivel de renunciadas efectuadas, sigue siendo satisfactorio, aunque haya tenido un aumento de renunciadas del 1,06 por ciento, al pasar de 12,29 por ciento en 1996 a un 13,35 por ciento en 1997.

(CUADRO Nº 25)

El control de los contribuyentes acogidos al sistema se encuentra encomendado a 175 unidades de módulos creadas por Resolución de la Presidencia de la Agencia Tributaria de 2 de junio de 1994, que en 1997 han realizado actuaciones de regularización que se traducen en un importe global de 10.916 millones de pesetas.

Se han emitido 89.588 cartas aviso, de las cuales han sido atendidas 23.684, por un importe ingresado de 400 millones de pesetas. También se han emitido 78.771 cartas trámite audiencia, de las cuales han sido atendidas 7.099 con un importe ingresado de 441 millones de pesetas. Las liquidaciones provisionales han sido 37.787 y las actas 26.657, con un importe ingresado, respectivamente, de 2.390 y 7.685 millones de pesetas.

CUADRO Nº 25

AÑO	CENSO POTENCIAL	RENUNCIANTES	PORCENTAJES	CONTRIBUYENTES EN MODULOS
1996	2.343.559	287.971	12,29%	2.055.588
1997	2.384.347	318.390	13,35%	2.065.957

### 4.3. CONTROL EN PROFUNDIDAD REALIZADO POR LA INSPECCION DE LOS TRIBUTOS

Durante el año 1997 las comprobaciones selectivas de la Inspección de los Tributos, excluidas las que realiza la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales que se examinan posteriormente, se han dirigido fundamentalmente hacia los sectores donde se concentran en mayor medida las conductas defraudatorias, como ocurrió en 1996, siguiendo las directrices del Plan Bianual para la mejora del cumplimiento fiscal y la lucha contra el fraude tributario.

Los resultados globales han sido de 51.274 contribuyentes comprobados, a los que se les instruyeron 115.584 actas por un importe total de 500.118 millones de

pesetas. (CUADRO Nº 26 Y GRAFICO IV).

Además de las actuaciones anteriores, la Inspección ha realizado un importante trabajo en áreas que no se materializan en actas pero que tienen gran importancia en la lucha contra el fraude fiscal. Por ejemplo, se ha comprobado la procedencia de determinadas devoluciones, con el resultado global de minorar las cantidades solicitadas en 26.463 millones de pesetas. También se han tramitado al Ministerio Fiscal 309 expedientes de delito contra la Hacienda Pública que generaron una deuda equivalente de 35.743 millones de pesetas.

Por lo que respecta a la variación interanual de los resultados, hay que señalar en actuaciones generales un incremento

en la deuda tributaria (10,09 por ciento), produciéndose descensos en el número de contribuyentes (2,09 por ciento) y en el número de actas incoadas (2,32 por ciento). Los resultados de 1997 vienen marcados fundamentalmente, por un importante aumento de la deuda tributaria instruida como consecuencia de una adecuada sistematización de los controles selectivos que ha permitido actuaciones puntuales y concretas sobre contribuyentes que potencialmente presentan mayor riesgo defraudatorio.

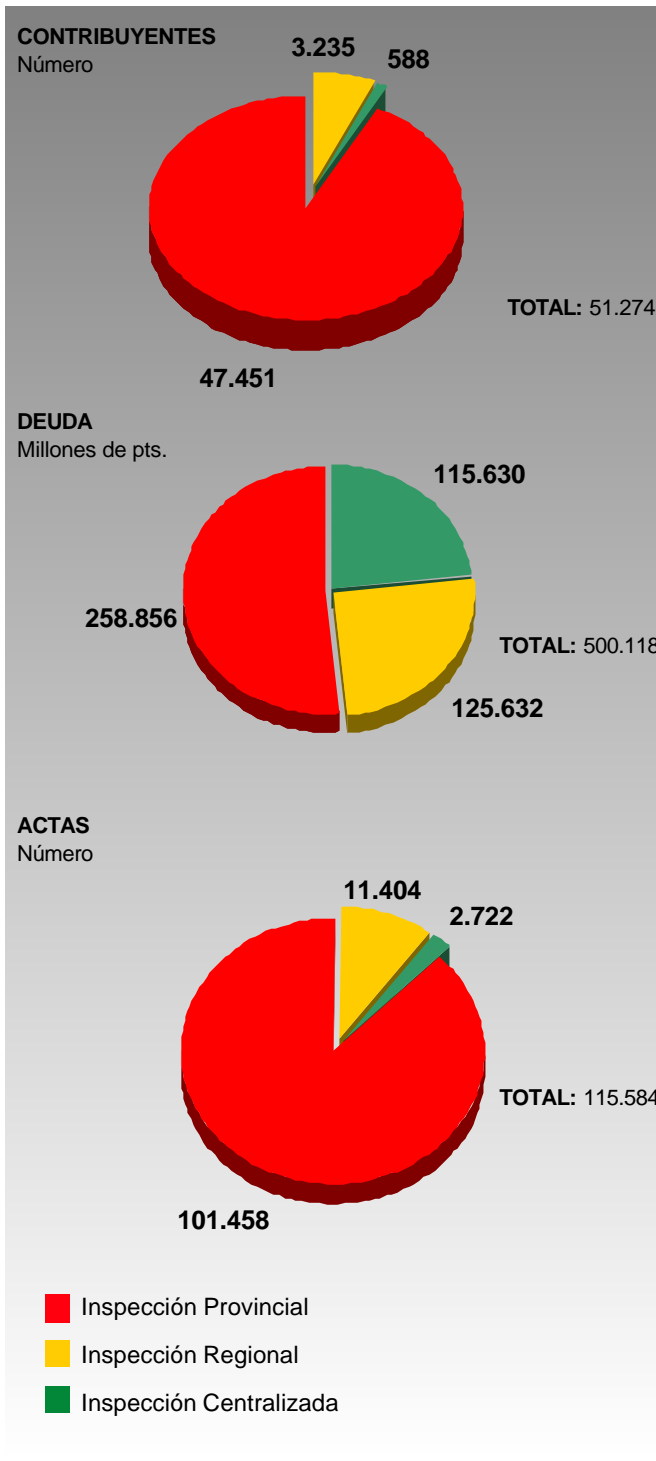
(CUADRO Nº 26)

#### RESUMEN DE LAS ACTAS, CONTRIBUYENTES Y DEUDA INSTRUIDA POR NIVELES ORGANICOS 1996/1997 ACTUACIONES GENERALES

CLASIFICACIONES	ACTAS		CONTRIBUYENTES		DEUDA (Millones ptas.)	
	1996	1997	1996	1997	1996	1997
UIS	106.004	101.458	48.892	47.451	216.039,12	258.856,35
URIS	10.308	11.404	3.044	3.235	93.092,37	115.630,25
TOTAL DELEGACIONES	116.312	112.862	51.936	50.686	309.131,49	374.486,60
INSPECCION CENTRALIZADA (*)	2.019	2.722	433	588	145.142,61	125.631,65
<b>TOTAL</b>	<b>118.331</b>	<b>115.584</b>	<b>52.369</b>	<b>51.274</b>	<b>454.274,10</b>	<b>500.118,25</b>

\* Incluye la O.N.I., la U.C.I., la U.F. Internacional y actuaciones de la Unidad de Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal.

**GRAFICO IV**  
**ACTUACIONES DE LA**  
**INSPECCION**  
**FINANCIERA Y**  
**TRIBUTARIA EN 1997**  
**DETALLE POR AREAS**  
**TERRITORIALES**



#### 4.3.1. OFICINA NACIONAL DE INSPECCION

La Oficina Nacional de Inspección depende directamente del Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria y tiene atribuidas funciones de inspección tributaria y de gestión respecto de los obligados tributarios que ejerzan sus actividades en gran parte del territorio nacional, presenten una posición destacada en un sector

económico, tributen en Régimen de Tributación Consolidada, realicen operaciones de especial importancia o complejidad en el ámbito nacional o se encuentren vinculados a otros obligados tributarios ya adscritos.

La competencia de la mencionada Oficina puede abarcar igualmente a las obligaciones tributarias derivadas de los hechos imposables que correspondan a personas físicas o jurídicas no

residentes y sin establecimiento permanente en España cuando, en relación con dichos hechos imposables, el representante, el depositario o gestor de los bienes o derechos, o el pagador de las rentas del no residente sea un obligado tributario adscrito a la misma.

Las actuaciones desde el punto de vista cuantitativo quedan recogidas en los CUADROS N°s 27 y 28.

CUADRO N° 27

#### ACTUACIONES INSPECTORAS DESARROLLADAS POR LA ONI. EVOLUCION GENERAL

Contribuyentes comprobados		Actas incoadas		Deuda instruida*	
1996	1997	1996	1997	1996	1997
285	362	1.730	2.159	132.216,67	121.884,23

\* En millones de pesetas

\* No incluidas las actuaciones de comprobación e investigación correspondientes a la Unidad de Fiscalidad Internacional y Unidad de Vigilancia y Represión del Fraude Fiscal.

CUADRO N° 28

#### ACTUACIONES INSPECTORAS DESARROLLADAS POR LA ONI. CONCEPTOS TRIBUTARIOS

CONCEPTO TRIBUTARIO	1997	
	DEUDA TRIBUTARIA *	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
Impuesto de Sociedades	82.060,94	67,33
Retenciones del trabajo personal y profesional	15.566,91	12,77
Retenciones del capital mobiliario	15.865,30	13,02
I.V.A.	7.664,59	6,29
Resto Impuestos	726,49	0,59
<b>TOTAL</b>	<b>121.884,23</b>	<b>100,00</b>

\* En millones de pesetas

#### 4.3.2. UNIDAD DE VIGILANCIA Y REPRESION DEL FRAUDE FISCAL

Esta Unidad, integrada en la Oficina Nacional de Inspección, ha encontrado indicios de responsabilidad penal en 309 expedientes correspondientes a 193 contribuyentes, de los cuales 293 expedientes y 191 contribuyentes corresponde a delito fiscal.

La evolución de las actuaciones en los últimos cinco años puede apreciarse en los CUADROS N° 29 y 30.

CUADRO N° 29  
**ACTUACIONES DE LAS UNIDADES ESPECIALES DE LA ONI  
EVOLUCION EXPEDIENTES DELITO FISCAL**

	1993	1994	1995	1996	1997
Número de contribuyentes (1)	108	208	203	178	191
Número de expedientes (2)	199	436	372	288	293

(1) No incluidos los contribuyentes contabilizados exclusivamente por delito contable.  
(2) No incluidos los expedientes por delito contable por no comportar cuota efectiva.

37

CUADRO N° 30  
**EVOLUCION DE ACTUACIONES DE LOS TRIBUNALES SOBRE DELITO FISCAL**

	1993	1994	1995	1996	1997
Sentencias condenatorias	37	18	31	30	29
Sentencias absolutorias	15	7	7	13	8
<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>25</b>	<b>38</b>	<b>43</b>	<b>37</b>

Estos datos pueden sufrir variaciones, motivadas por remisiones de sentencias con posterioridad a la confección de la Memoria.

### 4.3.3. UNIDAD DE FISCALIDAD INTERNACIONAL

Esta Unidad, también integrada en la Oficina Nacional de Inspección, ha realizado actuaciones que han incidido fundamentalmente en:

- La comprobación de ciertas personas físicas con residencias fiscales presumiblemente ficticias («deslocalizados»).

- La comprobación de la correcta tributación en España de artistas del espectáculo, que se sirven de entidades instrumentales para la percepción de sus rentas.

- La comprobación de determinados pagos realizados en paraísos fiscales y otras operaciones elusivas instrumentadas a través de dichos territorios.

- La comprobación de determinadas transferencias al exterior, con el objeto de controlar el posible uso abusivo de convenio de doble imposición.

- El apoyo y colaboración respecto de actuaciones inspectoras realizadas junto con otros equipos de la Oficina Nacional de Inspección que tienen notables implicaciones en materia de fiscalidad internacional.

Las actuaciones que han terminado en acta se reflejan en el CUADRO Nº 31.

CUADRO Nº 31  
**ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE FISCALIDAD INTERNACIONAL**

	1996	1.997
Número de actas	85	245
Número de contribuyentes	27	42
Deuda Tributaria *	2.456,26	1.551,94

\* En millones de pesetas

#### 4.3.4. UNIDADES REGIONALES DE INSPECCION

Las Unidades Regionales de Inspección están integradas funcionalmente en la Dependencia Regional de Inspección de cada Delegación Especial de la Agencia Tributaria. Su competencia se extiende fundamentalmente a aquellos obligados tributarios con domicilio fiscal en el ámbito de la respectiva Delegación Especial sobre los que la Oficina Nacional de Inspección no ejerza su competencia y su volumen de operaciones supere la cifra de mil millones de pesetas durante el año natural inmediato anterior calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre. También cuando así lo ordene el Delegado Especial de la Agencia Tributaria, en atención a la importancia o complejidad de sus operaciones en el ámbito de la Delegación Especial respectiva, o bien por su vinculación o relación con las anteriores o con los adscritos a dicha Dependencia.

La deuda tributaria según conceptos impositivos, se refleja en el CUADRO Nº 32.

CUADRO Nº 32

DEUDA TRIBUTARIA POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS		
Concepto Impositivo	1996(*)	1997 (*)
I.R.P.F.	24.436,82	18.131,00
Impuesto sobre Sociedades	35.492,08	56.796,26
Impuesto sobre el Valor Añadido	21.302,23	21.150,20
Retenciones Trabajo Personal y Profesional	9.288,58	14.297,79
Retenciones Capital Mobiliario	1.882,75	3.788,92
Otros Impuestos	689,91	1.466,08
<b>TOTAL</b>	<b>93.092,37</b>	<b>115.630,25</b>

\* En millones de pesetas.

#### 4.3.5. UNIDADES DE INSPECCION

Las Unidades de Inspección actúan en el ámbito geográfico de las Delegaciones de la Agencia Tributaria, teniendo por lo tanto una competencia territorial coincidente con los límites de cada una de ellas. Las actuaciones de estas Unidades de Inspección se dirigen a aquellas personas físicas y entidades domiciliadas

fiscalmente en el territorio de su Delegación y que, por su dimensión económica, no se encuentran adscritas a las Unidades Regionales de Inspección o a los Equipos de la Oficina Nacional de Inspección.

La deuda tributaria, según conceptos impositivos, se refleja en el CUADRO Nº 33.

CUADRO Nº 33

DEUDA TRIBUTARIA POR CONCEPTOS IMPOSITIVOS		
Concepto Impositivo	1996(*)	1997 (*)
I.R.P.F.	70.103,49	74.825,38
Impuesto sobre Sociedades	54.049,49	69.774,80
Impuesto sobre el Valor Añadido	73.475,00	92.962,24
Retenciones Trabajo Personal y Profesional	11.732,83	12.451,54
Retenciones Capital Mobiliario	2.911,47	4.853,96
Otros Impuestos	3.766,83	3.988,43
<b>TOTAL</b>	<b>216.039,12</b>	<b>258.856,35</b>

\* En millones de pesetas.

#### 4.3.6. UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION

La Unidad Central de Información (U.C.I.) ha desarrollado durante 1997 las siguientes actividades:

a) Actuaciones de apoyo al cumplimiento de los objetivos de la Inspección de los Tributos, tanto a nivel de planificación de las actuaciones inspectoras a llevar a cabo, como en el campo de la comprobación e investigación directa. Entre las mismas pueden señalarse:

- El cumplimiento a las peticiones de obtención de información que con origen en cualquier provincia o región son recibidas para identificar o esclarecer la verdadera titularidad de determinados activos financieros y el medio o medios de pago utilizados en las transacciones. En otros casos las solicitudes de información han tenido por objeto la captación de los soportes documentales de determinadas operaciones mercantiles o comerciales entre obligados tributarios. Durante 1997 se han recibido y tramitado 772 solicitudes relativas a activos financieros y 13.271 de carácter general.

- En el ámbito internacional se han tramitado 386 expedientes de intercambio de información con las autoridades fiscales de

otros Estados, al amparo de los respectivos convenios de doble imposición y de las directivas comunitarias, así como tareas de órgano central de enlace en la gestión del sistema de cooperación intracomunitaria para el control del Impuesto sobre el Valor Añadido en el marco del Mercado Unico, lo que supone un total de 2.240 expedientes.

b) Actuaciones planificadas encaminadas a la captación de forma sistematizada de información relativa a Mercados y Activos Financieros, grupos de contribuyentes, colectivos profesionales o empresariales, sobre la que se realizaron las correspondientes tareas de depuración y análisis con el objeto de aplicar a la misma las técnicas de selección de candidatos para comprobación inspectora.

c) Actuaciones de control de las obligaciones de suministro periódico de información por parte del Sector Financiero y del Sector Público y tratamiento preinformático de la información explotable en el ámbito de la Inspección de los Tributos.

d) Diseño y elaboración de distintos instrumentos informáticos para la explotación de datos, plasmados en diversos clases y cruces.

e) Tramitación de 293 expedientes sancionadores por infracción simple.

f) Coordinación en las secciones de información de las Dependencias Territoriales, en orden a la introducción de datos, mantenimiento y explotación de la Aplicación «Información Externa de la Base de Datos Nacional (B.D.N.)».

La evolución del número de datos obtenidos puede observarse en el CUADRO Nº 34.

CUADRO Nº 34

**ACTUACIONES DE LA U.C.I. DATOS OBTENIDOS EN LA INFORMACION DE APOYO**

	31-12-96	31-12-97			
A) Número total de datos	24.698.236	19.102.136(*)			
B) Desglose:					
1) Según el Organo de captación:					
- Unidad Central de Información	24.477.771	18.948.495			
- Delegaciones de la Agencia	220.465	153.641			
2) Según el tipo de soporte de obtención:					
- Papel	340.776	163.114			
- Soporte magnético	24.357.460	18.939.022(*)			
C) Comparación años anteriores:					
	1993	1994	1995	1996	1997
U.C.I.	23.316.709	19.851.933	25.736.361	24.477.771	18.948.495(*)
Delegación Agencia	1.288.988	577.119	490.456	220.465	153.641
<b>TOTAL</b>	<b>24.605.697</b>	<b>20.429.052</b>	<b>26.226.817</b>	<b>24.698.236</b>	<b>19.102.136(*)</b>

(\*) Se han incluido los datos correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre de 1997.

#### 4.4. COMPROBACION EN PROFUNDIDAD REALIZADA POR LA INSPECCION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Las actuaciones de control en profundidad realizadas por la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, pueden diferenciarse según se

realicen directamente en los recintos aduaneros o se desarrollen ante las empresas.

El resultado global de 1997 es francamente positivo, ya que el total de deuda instruida asciende a 36.197 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 20,49 por ciento respecto al año anterior. (CUADRO Nº 35)

41

CUADRO Nº 35

**DEUDA INSTRUIDA EN ACTAS EN RECINTO Y ANTE LAS EMPRESAS.**

CONCEPTO	1.996*	1.997*	Δ 96/97
Derechos de importación	8.492	6.499	-23,46%
I.V.A.	9.876	15.165	53,55%
Impuestos Especiales	9.931	13.126	32,17%
Sanciones, intereses y otros conceptos (1)	1.742	1.407	-19,23%
<b>TOTAL</b>	<b>30.041</b>	<b>36.197</b>	<b>20,49%</b>

(1) Deuda instruida en actas separadas de las correspondientes al concepto principal.

\* En millones de pesetas.

Las cifras de este cuadro incluyen la deuda instruida en actas en recinto, en destino y otras liquidaciones

Este incremento de deuda global obedece fundamentalmente al incremento de actuaciones sobre las empresas por lo que respecta al I.V.A. y a los Impuestos Especiales. Ahora bien conviene advertir que la deuda liquidada es inferior en 1.839 millones de pesetas, debido a la anulación de 115 actas, la realización de nuevas actuaciones y la rectificación y calificación de otras actas.

#### 4.4.1. ACTUACIONES EN LOS RECINTOS ADUANEROS

La Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales realiza un primer nivel de comprobación e investigación en el propio recinto aduanero que se caracteriza, fundamentalmente, por la inmediatez respecto del hecho tributario.

Durante 1997 se han formalizado un total de 17.399 actas con una total deuda instruida de 7.057 millones de pesetas.

#### 4.4.2. ACTUACIONES EN LAS EMPRESAS

El segundo nivel de comprobación e investigación realizado por la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales se desarrolla en las empresas, comprobando todos los hechos imponibles realizados por un sujeto pasivo dentro del plazo de prescripción y según las directrices

plasmadas en el correspondiente Plan.

Dentro de estas actuaciones pueden distinguirse dos grandes grupos según se desarrollen por la Oficina Nacional de Inspección o por los Servicios Territoriales. La primera ha instruido deuda durante 1997 por 6.608 millones de pesetas, que corresponden a 521 actas y 238 contribuyentes, destacando la cuantía de la deuda correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido a la importación (4.469 millones) y a los Impuestos Especiales (1.887 millones).

Los Servicios Territoriales durante ese mismo período han realizado la comprobación integral de 4.989 contribuyentes, formulándose 5.540 actas por una deuda instruida total de 22.532 millones de pesetas.

#### 4.4.3. LABORATORIOS QUÍMICOS DE ADUANAS

Desde la integración de España en la Unión Europea, la tendencia en la actividad de los laboratorios respecto al número de las operaciones de importación se ha estabilizado, ya que éstas se han concretado en las operaciones de países no integrados en la Unión Europea. Sin embargo, han aumentado las muestras correspondientes a los controles de la Política Agrícola Común e Impuestos Especiales.

En 1997 puede destacarse el gran número de muestras recibidas de aceites de oliva y las referidas a la detección del uso indebido de gasóleos. Se ha producido una ligera disminución del 4'1 por 100 en el número de análisis solicitados, aunque es preciso señalar que los controles a realizar son más sofisticados y el número de parámetros analíticos que deben determinarse ha sufrido un notable incremento, puesto que la normativa es más compleja y exige una mayor información sobre los productos objeto de análisis.

Las peticiones totales de análisis han sido 19.221 y se han elaborado 19.445 dictámenes. Sólo se han producido 312 expedientes de segundo análisis y el Laboratorio Central ha confirmado, en un gran porcentaje, los resultados emitidos en el primer informe. (CUADROS N<sup>o</sup>s 36 y 37).

CUADRO N<sup>o</sup> 36  
**NUMERO DE ANALISIS SOLICITADOS POR TIPOS DE MERCANCIAS**

TIPO DE MERCANCIA	1996	1997
PRODUCTOS NATURALES	4.083	4.094
MATERIAS GRASAS	3.687	3.318
ALCOHOLES Y BEBIDAS	3.126	3.337
PRODUCTOS PETROLIFEROS	6.353	5.649
OTROS	2.805	2.823
<b>TOTAL</b>	<b>20.054</b>	<b>19.221</b>

CUADRO N<sup>o</sup> 37  
**NUMERO DE ANALISIS SOLICITADOS POR CONCEPTOS TRIBUTARIOS**

CONCEPTO	1996	1997
POLITICA AGRICOLA COMUN	7.770	7.412
IMPUESTOS ESPECIALES	9.479	8.986
RESTO	2.805	2.823
<b>TOTAL</b>	<b>20.054</b>	<b>19.221</b>

#### 4.5. CONTROL REALIZADO POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA

El valor total de las mercancías aprehendidas, descubiertas o intervenidas asciende a 397.163 millones de pesetas, de los cuales la práctica totalidad corresponde a estupefacientes por un valor de 318.747 millones. Las intervenciones de estos últimos se refieren fundamentalmente a resina de hachís, con una cantidad total intervenida de 92.555 kilos y un valor de 277.666 millones de pesetas, mientras que la cocaína ha ascendido a 3.685 kilos y un valor de 36.845 millones de pesetas. (CUADRO Nº 38).

El número de cajetillas aprehendidas por contrabando de tabaco ha sido de 5.857.225, en tanto que el número de cajetillas descubiertas ha alcanzado la cifra de 244.667.889.

Las actuaciones realizadas en el año 1997 por supuestas infracciones fue de 8.042, de los cuales 7.193 corresponden a contrabando y 849 a delitos de otra naturaleza.

De las 20.789 actuaciones por infracción a la Ley de Impuestos Especiales corresponden 127 a las labores del tabaco, 7.656 a los alcoholes, 11.258 a los hidrocarburos y 1.748 a determinados medios de transporte.

Como resultado de toda esta actividad, así como otras actuaciones diversas, se ha conseguido detener e inculpar a 8.372 personas por delitos de contrabando (553 detenidos) o por infracciones administrativas de contrabando (6.869 inculcados) y otros delitos o infracciones (a 950 inculcados).

Finalmente, por el sistema de «alerta previa» que permite conocer el tiempo real del destino de un transporte en tránsito y vía SCENT-CIS durante 1997 se han recibido 1.837 comunicaciones de tránsitos y se han cursado desde la organización aduanera española 1.037 comunicaciones.

CUADRO Nº 38  
VALOR DE LAS MERCANCIAS APREHENDIDAS,  
DESCUBIERTAS O INTERVENIDAS POR EL S.V.A.

CONCEPTO	MILLONES DE PESETAS
ESTUPEFACIENTES	318.747
TABACO	71.492
MEDIOS DE TRANSPORTE	6.924
<b>TOTAL</b>	<b>397.163</b>